

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 11/04/2023 13:49
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 11/04/2023 13:55
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 25/04/2023 12:16



Excmo. Ayuntamiento de Alicante Patronato Municipal de Turismo

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa de Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 17/06/2019, D^a. María del Carmen Sánchez Zamora, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M.^a del Carmen Sánchez Zamora.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Aprobación de la convocatoria y bases de las subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de los sectores de alojamiento turístico y gastronomía para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales, aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Constituye finalidad propia del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, entre otras, "Promover todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística", "Promover la presencia activa de Alicante en el mercado turístico nacional e internacional, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo" y "Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Alicante".

Código para validación: **Q1STN-EHR55-U89FE**Fecha de emisión: **25 de abril de 2023 a las 13:27:56**

Página 2 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 11/04/2023 13:49
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 11/04/2023 13:55
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 25/04/2023 12:16

FIRMADO
25/04/2023 12:16

El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante con el ánimo de cooperar en el fomento del turismo en la ciudad de Alicante considera que las asociaciones vinculadas con el sector del alojamiento turístico y el sector de la hostelería y la restauración desarrollan acciones y actividades que se dirigen a estimular el turismo en la ciudad, por lo que resulta de necesidad apoyar a estos dos subsectores dentro del amplio sector turístico y mejorar así la eficacia de la promoción de Alicante como destino turístico en colaboración con estas asociaciones.

Se han redactado las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de los subsectores alojamiento turístico y hostelería y restauración, cuyo objeto principal es fortalecer la competitividad del sector turístico de la ciudad y reforzar la imagen y marca de la ciudad de Alicante como destino turístico de primer orden.

Obra en el expediente informe de la Intervención del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

Son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento (RD 887/2006, de 21 de julio) y las bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de sus organismos autónomos.

El órgano competente para resolver es el Presidente del Patronato Municipal de Turismo, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.3, j) del Estatuto del Patronato Municipal de Turismo.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases, que se adjuntan como anexo para la concesión de subvenciones públicas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de los subsectores de alojamiento turístico y gastronomía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de acciones promocionales para reforzar la imagen y marca de Alicante como destino turístico, entre el 1 de enero y el 20 de octubre de 2023, y por importe de trescientos mil (300.000, €) euros.

Segundo.- Autorizar el gasto, por importe de trescientos mil euros (300.000,00 €), con cargo a la partida 42.432.480 "Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro" del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2023.

OTROS DATOS

Código para validación: **Q1STN-EHR55-U89FE**Fecha de emisión: **25 de abril de 2023 a las 13:27:56**

Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 11/04/2023 13:49
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 11/04/2023 13:55
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 25/04/2023 12:16

ESTADO

FIRMADO
25/04/2023 12:16

Tercero.- Publicar los presentes acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en las páginas web del Ayuntamiento de Alicante y del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

En Alicante, a la fecha de firma del Secretario

La Jefa de Servicio de Turismo
(Firmado electrónicamente)